



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con catorce minutos, del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **021-UAIP INSAFOCOOP/2021**, presentada por [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual requiere:

1. ¿Del total de activos a nivel nacional de las cooperativas de Ahorro y Crédito, que porcentaje de la Zona Oriental, pertenece a dicho valor?
2. ¿Del total de pasivos a nivel nacional de las cooperativas de Ahorro y Crédito que porcentaje de la Zona Oriental pertenece a dicho valor?

y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, la cual es:

**DATOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO  
DE LA ZONA ORIENTAL**

Concepto	Totales a nivel nacional	Zona Oriental	% Zona Oriental
Activos	\$2,773,409,461.56	\$383,550,911.01	13.83
Pasivos	\$2,247,261,679.94	\$330,864,172.85	14.72

**NOTIFÍQUESE:** Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer que si no se encuentra conforme con la información



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio  
Oficial de Información

